

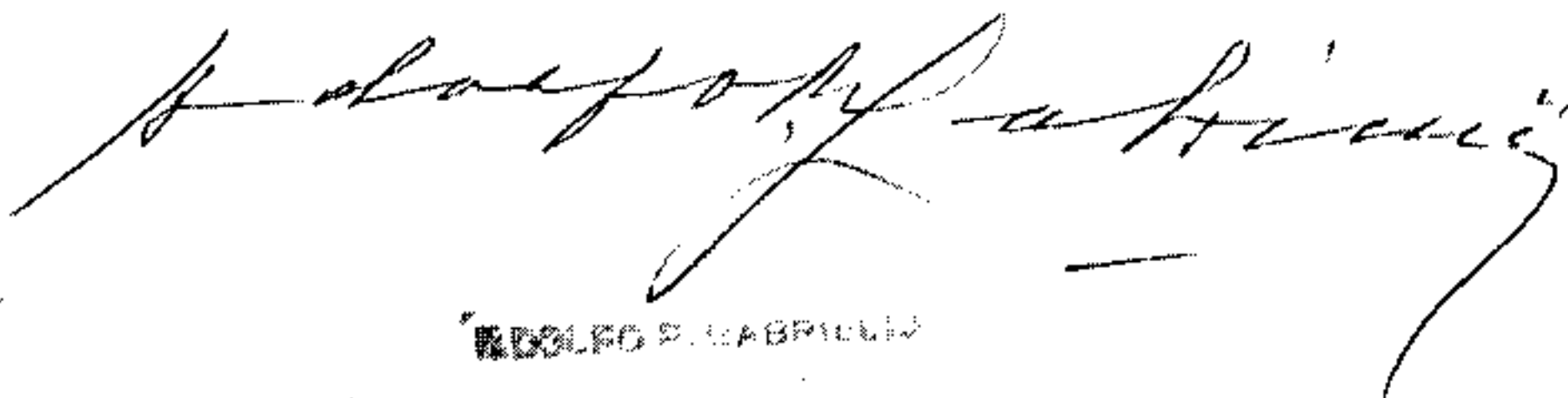
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2^o de agosto de 1983.-

En atención a lo solicitado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y teniendo en cuenta las razones invocadas, autorízase la fijación del a-/
nuncio -cuyo modelo se acompaña- referente al "Segundo Congreso Na-
cional de Jóvenes Abogados" a efectuarse los días 22, 23 y 24 de /
septiembre próximos en dicha ciudad, en todos los edificios donde
funcionan tribunales y organismos judiciales, como excepción a lo
dispuesto por este Tribunal mediante Resolución N° 1089/81.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.



RODOLFO P. LABRIOLA